



Informe - Propuesta sobre modificación del Anexo II, en relación a los proyectos incluidos dentro del Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife.

ANTECEDENTES

El referido Convenio, de carácter plurianual, tiene por objeto establecer las bases de la colaboración entre el Cabildo y la Cámara con el fin de conformar un estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades.

El Convenio Marco establece seis grandes ámbitos de actuación, remitiéndose a los "Acuerdos anuales de actuación" para la concreción de las acciones a ejecutar en cada ejercicio, su correspondiente financiación y demás condiciones de aplicación.

En concreto, el ámbito de actuación que se corresponde con las funciones del Servicio Técnico de Empleo, sería el número tres del Convenio marco de colaboración:

3º.- Formación Empresarial y para el Empleo

El desarrollo de estrategias tendentes a impulsar el crecimiento, transformación e innovación en el tejido productivo suele requerir la aplicación de nuevos sistemas y metodologías de gestión, cuyo conocimiento y aprendizaje por empresarios y trabajadores, mediante la aplicación de programas de formación, permiten una mejor implantación y solidez de esos cambios.

Tanto el Cabildo como la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, han desarrollado programas formativos que han permitido mejorar la cualificación de empresarios y trabajadores, por lo que combinarán sus esfuerzos en este campo según las condiciones que se establezcan anualmente en el correspondiente Acuerdo Anual de Actuación.

En el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2022, vienen consignadas dos subvenciones nominativas, de este Servicio, a la Cámara de Comercio que se incluirán en el Acuerdo Anual de actuación:

22 0802 2412 45390	Programa PICE 2022	89.000,00 €
22 0802 2412 45390	Programa + 45	34.200,00 €

De las reuniones mantenidas con la Cámara de Comercio para concretar las acciones a ejecutar en el presente ejercicio se han concluido dos recomendaciones que afectan al Anexo II:

C/Alcalde Mandillo Tejera, 8
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 843810/ 922 843 407
Fax: 922 239 748
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	KeOQ9087Rrcn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	25/02/2022 15:02:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KeOQ9087Rrcn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00600696s22N000029

CSV

GEISER-3c2f-4711-3b1f-484c-ac5a-be20-3984-724c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/02/2022 09:03:19 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-3c2f-4711-3b1f-484c-ac5a-be20-3984-724c



Por un lado, reducir la aportación prevista para el Programa PICE 2022 en 36.000,00 € quedando en 53.000,00 €

Por otro lado, incluir un nuevo programa denominado **"Formación Dual"** por un importe de 36.000,00 €.

Con este programa de formación dual, la Cámara de Comercio de S/C de Tenerife se encargará de fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en Canarias, mediante la promoción y el asesoramiento al tejido empresarial y el apoyo a las empresas que quieran participar en la Formación Dual, todo ello en coordinación con la labor desarrollada por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. De esta forma, se pretende reducir la distancia entre el mundo empresarial y el sistema educativo.

Para conseguir los objetivos marcados, el Gabinete del Programa Formación Profesional Dual en la empresa desarrollará las siguientes actividades:

- Diseñar y realizar trabajos de prospección, identificación y selección de empresas para participar en la FPDE.
- Realizar anualmente un programa de actividades, jornadas de información, difusión y animación de la formación Profesional Dual en España y su implicación para la empresa.
- Analizar las necesidades de formación de las empresas interesadas en la FPD, mediante entrevistas y contactos directos con cada una de ellas.
- Identificar las competencias que requieren los/as trabajadores/as y establecer la correspondencia con los distintos módulos formativos de los Ciclos Formativos y de los Certificados de Profesionalidad aprobados para adecuar el plan formativo de la empresa.
- Registrar las empresas asesoradas e idóneas para participar en la FP Dual.
- Realizar un seguimiento de la participación efectiva en el marco de la FP Dual de las empresas participantes en el programa.
- Colaborar con la empresa en la elaboración del plan formativo, en su caso.
- Apoyar en la labor administrativa a la empresa que participe en la FP Dual.
- Poner a disposición de la empresa la información relativa al/la tutor/a de empresa.
- Acompañamiento y evaluación de resultados.
- Identificar las mejores prácticas y retroalimentar el sistema.

PROPUESTA

Visto lo anteriormente expuesto, se propone se tramite el procedimiento para la oportuna modificación del Anexo II-A de subvenciones nominativas contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, con el objeto de incluir una subvención para el programa denominado "Formación Dual", por importe de 36.000 euros. Al tiempo que se reduce la subvención al programa PICE en 36.000,00€ quedando en 53.000,00€.

Código Seguro De Verificación	KeOQ9087Rrcn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	25/02/2022 15:02:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KeOQ9087Rrcn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00600696s22N0000029

CSV

GEISER-3c2f-4711-3b1f-484c-ac5a-be20-3984-724c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/02/2022 09:03:19 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-3c2f-4711-3b1f-484c-ac5a-be20-3984-724c



La financiación de este proyecto de gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.0802.2412.45390, reduciendo el Programa PICE en 36.000,00€ quedando en 53.000,00 € y creando un nuevo programa denominado "Formación Dual" por importe de 36.000,00 €, sin que esta transferencia afecte a la consecución de los objetivos del Área para el presente ejercicio.

Código Seguro De Verificación	KeOQ9087Rrcn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	25/02/2022 15:02:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KeOQ9087Rrcn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00600696s22N0000029

CSV

GEISER-3c2f-4711-3b1f-484c-ac5a-be20-3984-724c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/02/2022 09:03:19 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

